ANALISIS DEL SECTOR

1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.1 Identificación análisis proceso de Contratación
De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 04 del 2019, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación) 1. Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."
2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.
De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la

institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

A partir de las labores en las áreas directivas, administrativas y académicas y con el fin de cumplir con la misión institucional se requiere el contratar el servicio de fumigación para el control de plagas, mantenimiento de equipos contra incendio para la institución educativa san francisco de con el fin de garantizar el normal funcionamiento en lo referente a procesos académicos, administrativos y directivos tendientes al cumplimiento de la prestación del servicio educativo en desarrollo de las actividades diarias.

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS SIGUIENTES SEDES: SEDE SAN FRANCISCO, SEDE EL TEJAR, SEDE EL CURAL LA TIGRERA, EL CURAL, SAN SIMON, CATAIMA, CATAIMITA, CHARCO RICO ALTO	Gral.	9
2	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GR	Gral.	9
3	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	Gral.	30

C-TIPO DE CONTRATO
Producto del proceso de selección y con el propósito de satisfacer la necesidad, la institución educativa celebraría un contrato de prestación de servicios, entendido este así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

D-CAPACIDAD JURIDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Análisis del Mercado y Análisis de precios: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a revisar precios de contrataciones de otras entidades públicas y solicitar cotizaciones de empresas del sector dedicadas a este objeto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Se efectuó el siguiente análisis tomando el menor precio de las cotizaciones recibidas

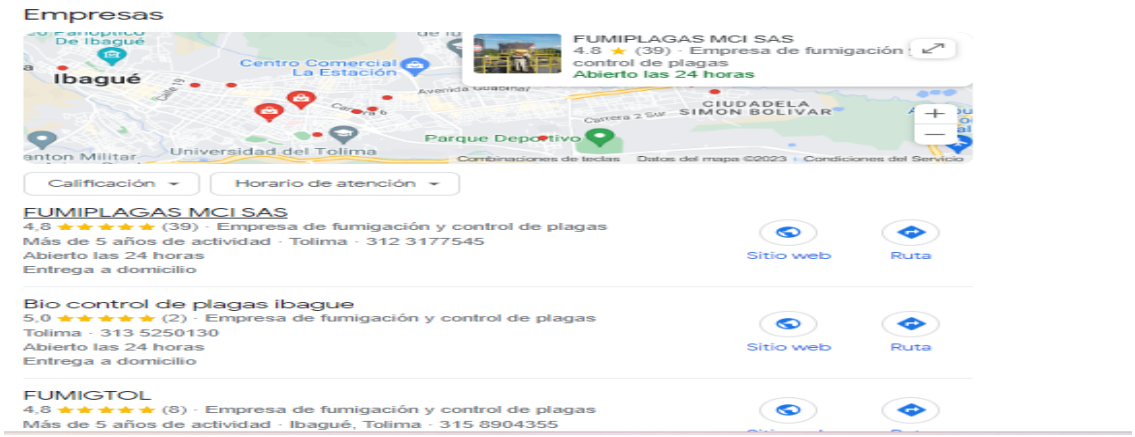
Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución durante la vigencia 2026, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El presupuesto oficial se establece a precios promedio y al flujo de caja a la fecha por valor de CONTRATAR SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, afectando los siguientes rubros de gastos:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
2102020205	Construcción	$ 4.044.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$ 4.044.000

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ACUERDO No.004 DE 2019.

3.1 QUIEN VENDE

Con el fin de analizar la dinámica en el escenario comercial del sector en estudio, se ha identificado a los posibles proveedores, a saber, de acuerdo a las siguientes consultas:



3.2. COTIZACIONES SOLICITADAS Y SU ANÁLISIS

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la Institución Educativa reviso precios por internet y solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

				COTIZACION 01		COTIZACION 02		COTIZACION 03			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS SIGUIENTES SEDES: SEDE SAN FRANCISCO, SEDE EL TEJAR, SEDE EL CURAL LA TIGRERA, EL CURAL, SAN SIMON, CATAIMA, CATAIMITA, CHARCO RICO ALTO	Gral.	9	280.000	2.520.000	315.000	2.835.000	330.000	2.970.000	308.333	2.775.000
2	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GR	Gral.	9	40.000	360.000	45.000	405.000	48.000	432.000	44.333	399.000
3	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	Gral.	30	25.000	750.000	30.000	900.000	32.000	960.000	29.000	870.000
	VALOR TOTAL				3.630.000		4.140.000		4.362.000		4.044.000

Por lo anterior el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.044.000) M/CTE. Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector

FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la actividad comercial y experiencia del contratista. La forma de pago se podrá establecer en un pago total, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector.

3.3. OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS
La institución educativa realizo un estudio a diferentes planteles entidades teniendo en cuenta la página del SECOP II, donde se evidencio que varias entidades contratan con las condiciones particulares que tiene objetos similares al presente proceso contractual así:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripcion	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentacion de ofertas	Cuantia	Estado	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	20-2024	Servicio de fumigacion,lavado de tanques,bajantes,cunetas y suministro de elementos de emergencia	Presentación de oferta	16/08/2024 5:46 PM (UTC -6 horas)	-	17.700.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	20-2024	SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	16/08/2024 10:48 AM (UTC -6 horas)	-	7.952.680 COP	Publicado	Detalle
	ESAP TERRITORIAL TOLIMA	ESAP-TOLIMA-MC-003-2024.	ESAP-TOLIMA-MC-003-2024.	Presentación de oferta	15/08/2024 9:57 AM (UTC -6 horas)	29/08/2024 11:59 PM (UTC -6 horas)	6.843.780 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	12-2024	SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINI MUTIS	Presentación de oferta	8/08/2024 8:07 AM (UTC -6 horas)	-	5.485.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA	13-2024	MANTENIMIENTOS DE LAS ZONAS VERDES, INCLUYE GUADAÑADA, PODA Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA LA PALMA Y SU SEDE ANEXA LA MIEL	Presentación de oferta	7/08/2024 10:38 AM (UTC -6 horas)	-	4.500.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA	13-2024	SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	6/08/2024 3:59 AM (UTC -6 horas)	-	3.700.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SANTO DOMINGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	HSDC-113-2024	HSDC-113-2024	Presentación de oferta	2/08/2024 12:55 PM (UTC -6 horas)	-	1.200.000 COP	Publicado	Detalle
	ESAP TERRITORIAL TOLIMA	ESAP-TOLIMA-MC-003-2024	ESAP-TOLIMA-MC-003-2024	Presentación de oferta	1/08/2024 11:46 AM (UTC -6 horas)	6/08/2024 5:00 PM (UTC -6 horas)	6.843.780 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	11-2024	SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	29/07/2024 12:00 PM (UTC -6 horas)	-	3.500.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA LA PALMA	12-2024	Servicio de Lavado de tanques, recarga de extintores poda de árboles de la institución Educativa Nueva la Palma y su sede anexa la Miel.	Presentación de oferta	24/07/2024 6:12 PM (UTC -6 horas)	-	4.350.000 COP	Publicado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

Como se puede analizar en cada uno de estos contratos publicados en la página del SECOP II brindando el principio de trasparencia es de resaltar que esta búsqueda es de los últimos meses a la estructuración de este proceso

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

TIPO / ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos	MAYOR	ENTIDAD

	habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.

2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.

3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 777 de 2021.

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir por parte del contratista y lo establecido en el artículo 41 del manual de contratación, para el presente proceso se incluirán los siguientes amparos: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

Fecha: 24 de agosto de 2026

SANDRA LILIANA VALENCIA PEÑALOZA
Rectora-Ordenadora del gasto